

# CONSEJO ASESOR PRINCIPAL

UN CONSEJO FUNCIONA COMO  
UN ÓRGANO CONSULTIVO,  
OFRECIENDO APORTES AL  
DIRECTOR DE LA ESCUELA LOCAL

El distrito cree que la participación familiar y comunitaria es fundamental para el éxito estudiantil y distrital. El establecimiento de los principales consejos consultivos tiene por objeto proporcionar un medio por el cual los padres, los miembros de la comunidad y el personal de la escuela puedan trabajar juntos para crear una mejor comprensión y respeto mutuo por las preocupaciones de los demás y compartir ideas para la mejora de la escuela.

**LA MEMBRESÍA DEL CONSEJO DEBE SER REPRESENTATIVA DE LAS PARTES INTERESADAS DENTRO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR. LOS DIRECTORES SON RESPONSABLES DE SELECCIONAR A LAS PERSONAS QUE SIRVAN EN EL CONSEJO CADA AÑO.**

## **MEMBRESÍA SUGERIDA**

1. Dos miembros del personal (uno es el maestro actual del año);
2. Dos padres (uno es el actual presidente ptsa);
3. Dos miembros de la comunidad (uno es socio en el representante de la educación); Y
4. En el caso de las escuelas secundarias, el presidente de la organización del gobierno estudiantil o el presidente de la clase superior.

**PARA LAS ESCUELAS CON UN PROGRAMA DE TITLE I, EL CONSEJO CUMPLE CON EL REQUISITO DE UN EQUIPO DE PLANIFICACIÓN DE COMITÉS DE PARTES INTERESADAS.**

**LOS DIRECTORES DEBEN PLANEAR REUNIRSE CON EL CONSEJO AL MENOS TRES VECES CADA AÑO ACADÉMICO.**